



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwritten text]



ATHA-DAH-ADL-025-006

En la ciudad de Vitoria y a la de

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Varios asuntos de nueva entrada pasaron para estudio e informe a las Comisiones respectivas

No se dió cuenta de los asuntos señalados en el orden del día con los números 8, 9 y 10 porque las Comisiones respectivas no habían podido tiempo de culminar sus informes.

A continuación se dió lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en la que se le comunicaba la resolución de S. E. en relación con el expediente de oposición de la plaza de Oficial Mayor de las Oficinas de

sesion de la Excm^a Diputacion
del dia 18 de Julio de 1909

Presidente

Dr. Polanco

Diputados

Si. Montejo

" Guinea

" Зубаста

" Selbstmorio

" Sojo

" ⁰ Leionda

Michaelson

Diplos secretorios

Dr. Lehmann - Lust et al.

„Rund um die Erde“

in favore della p. cione

De. R.

Memoria de la Comisión provincial

esta Diputación dando cuenta del resultado de las mismas cuyas actas tambien fueron leídas y proponiendo para el referido cargo a D. Gregorio Gonzalez de Lugo y Laca, y S. C. de conformidad con lo propuesto vino en nombre de Oficial Mayor letrado de sus Oficinas al referido Sr. D. Gregorio Gonzalez de Lugo y Laca con los obligaciones y derechos consignados en el anuncio de la vacante. — Al propio tiempo acordó la Corporación que se consiguiera en acta un expusivo voto de gracias en favor de los Señores que han constituido dicho Tribunal de oposiciones por el celo y diligencia con que han desempeñado su cometido y por las molestias que se les han causado el cual se verá comunicado al Excmo. Señor D. Canals de Salazar, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Vitoria único Vocal de dicho Tribunal que es ageno a la Diputación.

Enterada S. C. de la Memoria sumarial reglamentaria que suscribe la Comisión provincial, acuerda, que segun costumbre, se inserte en el acta y extracto de esta sesión. Dicho documento es el que seguidamente se copia: — Excmo. Señor — La Comisión provincial al terminar las funciones que la ley le atribuye tiene el honor de ordenar la Memoria que el artículo 98 de la misma preceptúa, indicando los principales asuntos que han de ser objeto de deliberación en las sesiones del período que va a inaugurarse se disminuya tiempo que da noticia de los asuntos de mayor interes en que ha intervenido. — La circunstancia de haber celebrado S. C. sesiones en los meses de Enero, Marzo y Abril, simplifica notablemente la tarea de esta Comisión; ya que en aquellas reuniones se ocupó la Sesión Diputación de los asuntos más importantes, quedando, por ende de verse, a resolver en el período sumarial próximo solamente los ordinarios, y algunas otras cosas acordadas adoptadas por esta Comisión. — Asuntos generales — De los asuntos tratados en aquellas sesiones, ha recordado, entre los que mayor interes encerraban, los relativos a construcción de ferrocarriles en general y particularmente los relacionados con el Anglo-Vasco-Navarro y el de Logroño-Vitoria-Bilbao por Laguardia, Peñaarrada y Lomona. La Diputación foral y provincial de Navarra ha aprobado definitivamente las bases convenidas, en relación al primero, en la reunión celebrada en Olazaba el 14 de Marzo y en vista de la conveniencia de activar la resolución de tan importante asunto, se encomendó por el Sr. Presidente la iniciación de las gestiones oportunas para la aprobación y sanción de la Ley proyectada, al Diputado a Cortes por el Distrito de Vitoria D. Quiccho Lorenzo, habiéndolo de Navarra confiado igual misión al representante en Cortes de aquella provincia Excmo. Sr. Marqués del Vadillo. — En cuanto al ferrocarril de Logroño-Vitoria-Bilbao y a la subvención general acordada para ferrocarriles de interior general que se construyan dentro de la provincia, se ha impreso y circulado el acuerdo a ellos referente, repartiéndolo con profusión entre los Ayuntamientos y Cámaras oficiales de la provincia. — Con relación a las gestiones practicadas por la Comisión de S. C. cerca del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre modificación de ciertos preceptos del Reglamento de Alcoholes y de órdenes dictadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia para la aplicación del mismo.



se ha dictado por dicho Ministerio con fecha 1.º de marzo último. Real orden en la que si no se remueven favorablemente todas las peticiones formuladas por dicha Comisión, por lo menos se ha conseguido que se respeten las facultades que a V. E. competen en virtud del régimen especial de la provincia y se conceda alguna mayor facilidad a los detallistas para la venta de alcoholes y licores disponiéndose que a la Diputación y no a la Delegación de Hacienda, corresponde señalar los epígrafes de las tarifas del Reglamento de contribución industrial en que han de inscribirse los vendedores para tener derecho a que la Delegación especial de Hacienda los inscriba como abnacados y detallistas de alcoholes a cuyo efecto fue cepia que la Diputación deberá pasar a dicha Oficina una relación de los mencionados epígrafes. También se dispone que están exceptuados del requisito de factura para su circulación los aguardientes compuestos y licores y alcohol desnaturalizado que vendan los detallistas en cantidades que no excedan de litro y medio de los dos primeros y de dos litros del último; y que en el caso de que el domicilio de los destinatarios de alcoholes, aguardientes y licores no tenga calle ni número, se consignará en los documentos de circulación. — Ejecutadas ya las obras más indispensables, como se manifiesta en la sección correspondiente de esta memoria, para la instalación de las Hermanas de la Caridad en la Catedral de esta Capital, adquiridos algunos utensilios necesarios al efecto y hallándose dispuestas cuatro Hermanas para prestar el servicio desde el próximo lunes 2 de mayo, comenzarán a ejercer su benéfica misión en aquel establecimiento penitenciario, encargándose por de pronto del cuidado de las presas, de los roperos y aseo de la prisión y de las enfermeras de todos los reclusos, y en breve, previa instalación de la cocina, comenzarán a confeccionar las comidas para los mismos. — Cumpliendo el honoroso cargo que V. E. se sirvió confiarle, esta Comisión provincial en unión del Sr. Presidente de la Corporación, previo informe del Sr. Secretario, tiene redactado el proyecto de Reglamento para el funcionamiento del Tribunal para exámenes de aspirantes a títulos de aptitud para el desempeño de Secretarías de Ayuntamiento de Álava. Por el escrito dirigido por la Junta de Secretarios municipales alaveses se enterará V. E. seguramente con satisfacción, del grato efecto que en dicho Junta causó el Reglamento aprobado en 10 de Noviembre último. — Esta Comisión en unión del mismo Sr. Presidente, se ha ocupado también del proyecto de inspección de paradas de remenables del ganado vacuno y de cerda que en el año último se sometiese a un estudio e informe. Para poderlo hacer con debido conocimiento de las necesidades y aspiraciones de los pueblos, a quien más directamente interesa el proyecto, se dirigió a los Ayuntamientos de la provincia una circular la mayoría de los cuales han dado su contestación y en vista de ella, la Comisión con el Sr. Presidente propone en el expediente lo que, a su juicio, debe hacerse en el asunto. — Otra de las gestiones sometidas a informe de esta Comisión por V. E. es la relativa al proyecto de creación de un cuerpo de guardería rural, que también ha sido circular a los Ayuntamientos, si que hasta la fecha se haya recibido contestación de la mayor parte de ellos. — Desde 1.º de Enero como estaba dispuesto, vienen aplicándose las nuevas Ordenanzas de montes habiéndose

observado que, como se esperaba, las peticiones de materiales para reparación de edificios han disminuido sensiblemente. Su aplicación solo ha ofrecido algunas dudas referentes a aquellas peticiones que habiéndose formulado a fines del año último, rigiendo las Ordenanzas anteriores, han sido remecltas en el actual, las cuales dudas se han solucionado satisfactoriamente, sin que se hayan formulado recursos contra las Decisiones de la Comisión —

Beneficencia — Los acuerdos que V.E. se sirvió adoptar en el período que hoy termina relativos al presupuesto del Asilo provincial de Santa María de las Nieves a la ampliación de diez plazas para hombres y a la admisión de niños huérfanos de padre y madre se han llevado a debida ejecución. El primero comienza a producir los beneficios remediados que se esperaban puesto que en dicho benéfico establecimiento se han empleado a recibir algunas niñas para ser empleadas en bien de los acogidos. El aumento de diez plazas para varones se cubrió el día 2 de Enero quedando aun gran número de solicitantes con el expediente aprobado, en espera de que existan vacantes para poder ingresar siendo considerablemente menor el número de mujeres que se encuentran en estas condiciones. Los niños huérfanos actualmente acogidos en el Asilo son doce, existiendo por consiguiente diez plazas vacantes para que puedan ser ocupadas por desgraciados que se encuentran en tan tristes condiciones — Abresolver algunas solicitudes relacionadas con el ingreso en el Asilo de pobres, que, no siendo naturales de esta provincia se hallan apercibidos en ella, se ha acordado esta Comisión sin una norma fija de criterio que seguir, porque el Reglamento de este establecimiento benéfico solo determina como condición indispensable para la admisión la de ser esclaves, y entendiéndose la Comisión provincial que debe precisarse el número de años de residencia o vecindad en la provincia necesario para ser considerado como esclavo a los efectos de la admisión en el Asilo. En atención a este criterio la Comisión provincial ha de presentar a V.E. una moción relativa a la reforma del artículo 1º del Reglamento para el Asilo provincial de Santa María de las Nieves — El número de dementes pobres de la provincia reclusos en la Casa de Salud de Santa Agueda por cuenta de los fondos provinciales viene aumentando de un modo gradual en los últimos años. Con relación al próximo pasado de 1908 se observa que en 30 de Abril existían en dicho manicomio 64 mujeres y 49 hombres por cuenta de la provincia mientras que en esta fecha se encuentran reclusos 67 de aquellas y 59 de estos o sea un aumento total de 12 dementes. Preciso será hacer un estudio de esta cuestión tan pronto como se realice el proyecto que tiene V.E. de trasladar los dementes pobres al manicomio que se construye en el Asilo de Santa María de las Nieves ya que de modo tan importante afecta al presupuesto provincial —

Contribuciones — Cumpliendo encargo recibido de V.E. esta Comisión provincial resolvió en media las reclamaciones formuladas por diferentes Ayuntamientos con motivo de los nuevos ensos de contribución industrial e impuestos sobre carreteras, transportes y círculos de recreo, que han pasado a ser definitivos, aunque restifi-



dados por virtud de las alteraciones dispuestas por la Diputación al declarar en todo sus vigas las
 Navizas = También se ha ultimado lo relativo a la limitación de las fábricas productoras de
 electricidad, que en general aceptan sin protesta las cuotas señaladas promoviendo la Sociedad
 Eléctrica Vizcaína una incidencia que será estudiada en breve = Actualmente se transi-
 y despachan con preferencia los repartos de contribución sobre la propiedad y matriculas indus-
 triales, recibidos con retraso en las Oficinas de este Centro con objeto de que los contribuyentes no
 cedan a la recaudación e ingreso del contingente provincial = Agricultura =
Escuela práctica de Agricultura = Sigue este Centro su labor educativa, en bien de los labradores
 de la provincia mediante los ensayos y servicios agro-pecuarios que tiene a su cargo = Las cosechas
 presentan este año un aspecto inmejorable y hacen concebir una abundante recolección =
 En virtud de los acuerdos adoptados por la Sociedad General Azucarera de España, por los
 cuales se reduce considerablemente el cultivo de la remolacha en esta provincia, y creyendo que
 con la limitación acordada se mata una industria por muchos conceptos remuneradora
 para el labrador, aprobando lo hecho por la mayoría de los labradores de Álava de no cultivar
 una cantidad reducida de tierra, la granja este año se ha abstenido de dicho cultivo su-
 sustituyéndolo por patata, vicia y remolacha semi-azucarera para el ganado = Con moti-
 vo de esta cuestión dicho Centro, con el beneplácito de V.E. ha informado a los labradores
 aconsejándoles los medios que tienen a su alcance para modificar su sistema de cultivos su-
 sustituyendo a la remolacha con otras plantas = El Director de la granja está dando con-
 ferencias agrícolas en distintos puntos de la provincia a fin de que los conocimientos ma-
 duros de agricultura lleguen a difundirse por todo el país y con los ejemplos y consejos
 que ofrecen los labradores, puedan llegar estos a obtener resultados hasta ahora no alcanzados
 = Viveros provinciales = En los viveros de árboles existentes en Vitoria, Harara y
 Comunion se han plantado las cantidades y clases de plantas siguientes:

	Vitoria	Harara	Comunion	Totales
Manzanos	2.500	800	1.200	4.500
Nembrillos	400	"	170	570
Chopos	2.000	200	1.800	4.000
Olivos	500	1.200	1.600	3.300
Fresnos	2.200	"	200	2.400
Castanos	550	"	"	550
Hogales	280	"	"	280
Acacias	350	"	"	350
Totales	8.780	2.200	4.970	15.950

con lo cual y la existencia de planta joven del año pasado, quedan los viveros completamente
 cubiertos = Cepas americanas = Habiéndose anunciado la venta de dichas plantas
 como en años anteriores y cubriéndose (en algunas clases y variedades hasta tres veces) el número
 de la planta existente, no ha sido esta recogida, porque los plantelistas han establecido a
 última hora una considerable rebaja de precios en los barbaños y estacas injertables. En vi-
 sta y a propuesta del Sr. Diputado-Suspector y del Suspector de viveros, se acordó ceder
 la planta con rebaja de precios llegando estos a un límite jamás sonado y haciendo pensar
 que en la Rioja existe ya una abundancia grande de planta =

Imprenta provincial = Durante el año de 1908 se han impreso 428 originales cuyos comprobantes se hallan coleccionados segun el artículo 12 del Reglamento de la Imprenta -- Se han publicado 181 números del Boletín Oficial -- Los trabajos y demás servicios de dicha dependencia se extraen a continuación

— Ingresos nominales —

Las 428 impresiones están justipreciadas en
carpetas de cartón y en adhesivos

Papel y sobres suministrados

— Ingresos efectivos —

Impresiones vendidas

Subscripción obligatoria de los Ayuntamientos al Boletín Oficial

— Gastos —

Papel adquirido

Personal

Fuerza eléctrica

Contribución industrial

Franquico del Boletín Oficial

Otros gastos

Extraordinarios por el censo electoral

Imprevistos

Existencias en el almacén

Las del año anterior de 1907

Diferencia a favor de los gastos

Resumen = Ingresos

Transportan los ingresos nominales

Id los id efectivos

Gastos = Se han gastado

Desuento por existencias en almacén

Superavit ---

Ps	cs
5.840	29
88	90
368	28
6.291	87
4.860	98
2.128	"
6.988	98
4.623	93
6.624	84
108	29
188	60
108	"
152	16
189	50
156	
12.164	91
6.879	30
408	48
270	88

Ps	cs
6.291	87
6.988	98
12.164	91
270	84
1.383	39

Obras

= Conservación de carreteras y caminos vecinales = En el ministerio de piedra partida para la conservación de carreteras se ha observado, que, en general, los contratistas han cumplido con arreglo a su contrata y que a pocos ha sido preciso imponer las multas establecidas -- Los pueblos interesados en las vías vecinales han hecho los apurados con bastante regularidad, siendo contados los que han puesto menos cantidad que la fijada; pero lo que habría que fijar y exigir con más severidad es que sean de canchales aprobada y determinada pues se observa que apuraban material que apenas sirve mas que para producir barro y polvo como



puede observarse en el camino vecinal de Vitoria a marchada por Ali = Habiendo cumplido el vecindario de Olvillar los servicios de apurados en un camino vecinal, se ha vuelto a restablecer el camino en cargo de mantener la vía en debidas condiciones de tránsito = La manta para el apurado y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales, durante los años de 1909 a 1911 se ha suministrado en la forma de coshumbre = Puentes y obras de fábrica = Se hizo la recepción de la 3ª sección de la carretera de Tudijana al valle de Euzkango y se abrió el último plano = En el puente de Amézaga que se hallaba en reconstrucción mediante manta se hundieron los tres arcos en 11 de Diciembre de 1908 y actualmente se halla el expediente en tramitación siendo de urgencia una resolución para que pueda aprovecharse el buen tiempo en la ejecución de la obra. Con motivo de este incidente hubo que realizar un puente provisional, facilitando la marcha al Ayuntamiento de Euzkango = Con el fin de evitar los continuos gastos y molestias que ocasionan los puentes de la carretera de Vitoria a Navarra por maestre que tienen tableros de madera, propuso el Sr. Arquitecto de provincia primeramente hacer dos de ellos con hormigón en cierto modo armado y esta Comisión provincial aceptó lo propuesto pero posteriormente viendo que era posible realizar una compra de todos ellos, se tramitó una propuesta que fue sancionada en principio por V.E. y muy pronto se presentará el contrato para su sanción y ejecución inmediata = Son varias las reparaciones hechas en puentes y obras de fábrica que por su poca importancia no se mencionan pero que se consignaron en las actas de las comparecencias mensuales verificadas ante el Sr. Presidente de la Excma. Diputación = Edificios provinciales = En el edificio de la Carcel después de haberse ultimado y liquidado las obras hechas para mejorar la estancias de las reclusas y de las monjas destinadas a su cuidado se están llevando a cabo obras de poca importancia y se ha adquirido mobiliario, ropa y enseres para la instalación inmediata de dichas religiosas en el local citado todo lo cual, así como las reformas de higiene, se hacen de acuerdo entre las dos Corporaciones interesadas directamente en ello = Asilo provincial = Por acuerdo de esta Comisión, se llevó a cabo la manta de las obras complementarias para dejar completamente terminado el edificio destinado a alienados y el contratista verifica actualmente las obras con gran celeridad, por lo que podría disponerse del edificio en tiempo oportuno para que se haga el traslado de los alienados antes de 1º de Enero del año próximo = Varios = Ya se ha ejecutado la totalidad de las obras de restauración de la Basílica de Nuestra Señora de Estibaliz y se dispone que este verano se alhacen en su totalidad. Como en su día se terminó la casa destinada al vigilante fue inmediatamente ocupada, por lo que hoy se halla en debidas condiciones de custodia la histórica hermita = En algunas carreteras se han hecho en breca cas de arbolado pero se han hecho plantaciones en mucho mayor número, plantaciones que se quitan en años sucesivos a medida que puedan proporcionarse plantones. = Contabilidad provincial = En el presupuesto general de esta Excma. Diputación correspondiente al año último de 1908 que fue aprobado por la misma en sesiones de 30 y 31 de Diciembre de 1907 se consignaron como ingresos en concepto de contribuciones

impuestos que debían satisfacer los Ayuntamientos de esta provincia 1.396.989'29 pbs. con posterioridad a la aprobación de dicho presupuesto ó sea en 17 de Febrero se hizo el encabezamiento señalando con carácter provisional las cuotas correspondientes a cada uno de referidos Ayuntamientos pero debido a las muchas reclamaciones de estos y a la época muy adelantada en que se fijó el encabezamiento, sufrió algún retraso la recaudación y por este motivo hubo necesidad de pasar a préstamo del Banco de Victoria según consta a V.E. 50.000 pbs. que se hallan aun pendientes de devolución. Dichas cuotas provisionales tuvieron diferentes alteraciones a consecuencia de las reclamaciones indicadas fijándose las definitivas al terminar ya el ejercicio y practicada la oportuna liquidación con arreglo a ellas, resulta que importan estas 12.408'6 pbs. menos que las calculadas en el dicho presupuesto. Resulta así bien de expresada liquidación que diferentes Ayuntamientos han satisfecho cantidades de más importantes en juro 12.007'84 pbs. las cuales deberán serles abonadas en el presente ejercicio conforme se previno al señalarles las cuotas provisionales en circular de 17 de Febrero de 1908. Otros varios Ayuntamientos, la mayor parte de ellos de la comarca Riojana, resultan al contrario adeudando por expresado concepto 56.237'17 pbs. habiéndose expedido para hacerlas efectivas, los correspondientes despachos de apremio. Por impuesto sobre producción de fluido eléctrico se calcularon también en repetido presupuesto 85.000 pbs. pero no habiéndose podido señalar hasta después de terminado el ejercicio las cuotas correspondientes a los fabricantes productores de dicho fluido quedaron estas cuotas pendientes de cobro para hacerlas efectivas en el año actual. Los demás ingresos consignados en el presupuesto, se han realizado con puntualidad y de igual modo han sido satisfechos todas las atenciones del mismo según aparecerá comprobado con las cuentas generales del último ejercicio que juntamente con el presupuesto adicional al ordinario del año actual se presentarán a la aprobación de V.E. en las sesiones que mañana comienzan. = Solo resta para terminar, dar cuenta a V.E. del estado de Caja en esta fecha que es como sigue:

Ingresos	631.187'12 pbs.
Gastos	570.554'97 "
Existencia en caja	60.632'21 "

Vitoria Casa-palacio de provincia 30 de Abril de 1909 = B. de Guirica = Teodoro L. de Sta. Maria = Baldomero Lojo = Luis de Euzarraga

Sobre la mesa

Después de leído se dejaron sobre la mesa dos informes enviados por la Comisión de Hacienda provincial en los asuntos siguientes: El 1º en la instancia del Ayuntamiento de Laguardia replicando se obligue a sus límites propios a cobrar las contribuciones que correspondan a los terratenientes forasteros de aquella villa y = El 2º en la alzada de D. Emilio de Abaunri contra el líquido imponible señalado a varias casas de su propiedad de esta Ciudad.

Fue leído y checado a decreto el informe evacuado por la

Vitoria
cualquier
casas de D. D.

El Regente
pidió la ju

Gijón
sobre de un



Ritornella
in taliquando impossibile de variaz
ioni de D^o Polaris de la luna

misma Comisión de Hacienda municipal en la alzada producida por D. Bruno de Olauri en nombre de D^a Dolores de la Torre contra acuerdo de la Comisión provincial que confirmó el líquido imposible señalado a varias fincas radicadas en esta Ciudad. El informe dice así = Encanto Señor = La Comisión de Hacienda municipal se ha hecho cargo del recurso de alzada interpuesto por D. Bruno de Olauri como apoderado de D^a Dolores de la Torre contra acuerdo de la Comisión provincial que confirmó la evaluación dada a varias fincas radicadas en esta Ciudad a los efectos del pago de la contribución territorial = Como ante cedentes para resolver el asunto se invitó al Sr. Olauri a exhibir el salanario de las rentas que obtiene de las expresadas casas correspondiendo dicho Sr. que el dato de referencia debía pedirse a la interesada puesto que reside en Victoria = Así se ha hecho y en escrito de 28 de mayo último manifestaba que no poseyendo salanario procede la comprobación directa por este Centro = Considerando que el líquido imposible que se discute fue señalado con intervención de personas peritas y está ajustado a los rendimientos de fincas análogas en las mismas zonas = Considerando que corresponde a la interesada demostrar la equidad de la apreciación hecha = La que informa entiendo procede describir la alzada = Así opina la informante; V. B. no obstante resolverá lo más acertado = Victoria 1^a de Julio de 1909 = Antonio de Echave-Sustache = tranisio Foronda = Baldomero Lopez

El Regente de la Imprenta
y de la Jubilación

También mereció la aprobación el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda provincial en la instancia de D. Raimundo L. de Betolasa Regente de la Imprenta provincial solicitando la jubilación; acordándose a la vez que el expediente vuelva a la misma Comisión para que proponga respecto de la provisión de la vacante. El informe es del tenor literal siguiente: — « Excmo. Señor — La Comisión de Hacienda provincial que suscribe se ha enterado del expediente incoado a instancia de D. Raimundo L. de Betolasa, Regente de la imprenta de esta Diputación solicitando se le conceda pasar a la situación de jubilado con el haber que le corresponda según el Reglamento; y de conformidad con lo informado por el Intendente General en siendo que puede V. E. acceder a la jubilación solicitada por el referido Sr. Betolasa concediéndole una pensión anual de \$400 pbs. equivalente al 70% de L. 500 pbs. importe del sueldo que percibía y por espacio de más de dos años ha desempeñado en concepto de Regente de la Imprenta provincial — lo es el parecer; V. E. no obstante resolverá como siempre lo que considere más acertado = Victoria 17 de Julio de 1909 = Ed. Velasco = Justino Miqueloa = Braulio Manríquez =

Gujuli
solu denuncia infundada

De la Comisión de Mañes y Caminos fue leído y sancionado un informe evacuado en escrito de D. Juan Corvillo vecino de Gujuli pidiendo se declare que no es infundada la denuncia por él presentada contra su convecino D. Pedro Pinedo por el mal empleo que impone ha hecho de los materiales de ma-
deramen que se le concedieron y si se cree en justicia que se condene al Sr. Pinedo a'

la penalidad que proceda. El informe es el que a continuación se copia: — *Excmo. Señor* — La Comisión de Montes y Caminos ha examinado con la debida debencia el recurso de alzada elevada a V.E. por D. Juan Cerrillo y Equihua vecino de Gujuli contra un acuerdo de la Comisión provincial de 1.º de Marzo último y habiendo se declara en su consecuencia que no es infundada la denuncia que él presentó contra un vecino D. Pedro Pinedo por el mal empleo que se hace hecho de los materiales de madera que se le concedieron y que si se cree justo se condene al Sr. Pinedo a la pena a que se haya hecho a excusar, acompañando al efecto una declaración firmada por los vecinos de Guoro D. José Lavado yuri y D. Pedro Landaluce haciendo constar que frente al caserio denominado La Chora y en el aserradero de D. Cosme Guirica se encontraban algunos materiales de roble procedentes de los concedidos en Gujuli al Sr. Pinedo de lo cual deduce el recurrente que fueron vendidos por este y fundando además un recurso en que el citado Sr. Pinedo no tiene ninguno hijo en el pueblo de Guoro y por lo tanto mal pudo darle los materiales para que los labrara según se dice en la comunicación de este Centro que se acompaña; y teniendo en cuenta que el primer capitulo de la declaración de los dos vecinos de Guoro queda desvirtuada con el reconocimiento sobre el terreno practicado por el Sobreguarda en el que se encontraron en la casa del Sr. Pinedo los ejes de roble que se le marcaron y respecto al segundo punto queda aclarado con solo hacer constar que se padeció un error al atribuir al Sr. Pinedo la declaración de que dio los materiales de referencia a labrar a un hijo de Guoro puesto que lo que realmente declaró según consta en el expediente, es que dichos materiales los dio a labrar a un hijo de Cosme vecino de Guoro; cuya declaración coincide con lo manifestado en esta parte por el recurrente y estando por lo tanto el acuerdo fundado de la Comisión provincial contra el que se recurre la informante es de proveer que D.E. confirmarlo y ratificarlo en todas sus expresiones desestimando en su virtud el recurso de apelación interpuesto por D. Juan Cerrillo y Equihua — Tales la opinión de los que suscriben; V.E. no obstante acordará como siempre lo que considere más arreglado a Justicia — Victoria 19 de Julio de 1909 — Enarista Foranda — Tróloro Saenz de Santa María — José Cruz Zubueca y

Sobre la mesa

Queda sobre la mesa a petición de D. Trigo Ruiz de Zárate después de haber sido leído el informe suscrito por la misma Comisión de Montes y Caminos en el expediente relativo a la construcción de un trazo de Carretera desde Urua a Berbita con objeto de enlazarla a la que dirige a la Ciudad de Orduña.

Con lo que se levantó la sesión pública para reunirse en reservada en hacienda de

Sesión de la C.
del día 19 de
Pr.
Sr. Yela
Dip.
Sr. Montejó
" Guirica
" Zubue
" de Sta.
" Sojo
" Foranda
" Miquel
Diputado
Sr. Echave-
" Ruiz de
Secretario
Sr. Larran

